



AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

Apartado 41029 – Estación Minillas

Santurce, Puerto Rico 00940-1029

Teléfono: 722-0101, Ext. 19191

SUBASTA

MEJORAS AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

**Escuela Superior Luis Muñoz Marín,
Barranquitas, Puerto Rico (AEP-8107A)**

**Escuela Segunda Unidad María T. Delgado,
San Lorenzo, Puerto Rico (AEP-8645A)**

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) les invita a licitar para las mejoras propuestas al sistema de distribución de energía eléctrica en las escuelas antes mencionadas, todo de acuerdo a los Documentos de Contrato.

Los interesados están invitados a una **PRESUBASTA Y VISITA COMPULSORIA**, para cada proyecto, a celebrarse en las instalaciones de ambas escuelas, respectivamente, y a las **SUBASTAS**, a celebrarse ambas en el **Salón de Audiencias de la AEP**, ubicado en la Promenada (Piso P) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (conocido como Centro Gubernamental Minillas – CGM), Parada 22, Santurce, Puerto Rico, en las fechas y horas indicadas a continuación:

<u>PROYECTOS</u>	<u>PRESUBASTA Y VISITA COMPULSORIA</u> (Fecha y Hora)	<u>DIRECCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO</u>	<u>SUBASTA</u> (Fecha y Hora)
<u>SUBASTA #1:</u> Escuela Superior Luis Muñoz Marín (AEP-8107A)	viernes, 14/marzo/2014 1:00 p.m.	Calle A (acceso desde la Carretera Estatal PR-152R), Sector Nuevo Barranquitas, Barranquitas, PR	miércoles, 2/abril/2014 1:30 p.m.
<u>SUBASTA #2:</u> Escuela Segunda Unidad María T. Delgado (AEP-8645A)	lunes, 17/marzo/2014 1:00 p.m.	Carretera Estatal PR-9929, Km. 0.1 (frente a la Urbanización Ciudad Massó), San Lorenzo, PR	miércoles, 2/abril/2014 3:00 p.m.

Los documentos para cada una de las subastas podrán obtenerse, a partir del martes, 11 de marzo de 2014, hasta el martes, 18 de marzo de 2014 (en horario de 8:00 a.m. @ 11:45 a.m. y de 12:45 p.m. @ 4:00 p.m.), en la División de Subastas, localizada en el Área de Desarrollo de Proyectos de la AEP, Oficina 204 (Piso 2) del Edificio Sur del CGM, mediante pago en efectivo o cheque certificado por la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00 por cada subasta), a favor de la AEP, la cual no será reembolsada.

Solo podrán licitar aquellas firmas o individuos que hayan adquirido los documentos correspondientes a la subasta en la que interesa participar, en el periodo antes indicado, que hayan cumplido con su asistencia a la pre-subasta y visita compulsoria correspondiente al proyecto seleccionado, de acuerdo a las fechas antes mencionadas, y que hayan ingresado al Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales, según lo estipula la Ley Núm. 85 del 18 de junio de 2002.

Las preguntas de los licitadores sobre errores, discrepancias o ambigüedades que pudieran existir en los Documentos de Contrato de cada uno de los proyectos, deberán ser sometidas por escrito, entregadas directamente en la División de Subastas de la AEP, o por correo electrónico a: subastas@aep.pr.gov, en o antes de las 4:00 p.m. del viernes, 21 de marzo de 2014. No se aceptarán preguntas relacionadas a estos documentos luego de dicha fecha y hora.

Se requiere una fianza equivalente al cinco por ciento (5%) de la licitación pagadera a la AEP, en cheque certificado o fianza de una compañía de seguros autorizada por la Oficina del Comisionado de Seguros. Se requiere además que, de ser aplicable, se someta la certificación del parámetro de inversión correspondiente a productos o materiales propuestos para este proyecto que hayan sido extraídos, producidos, ensamblados, envasados o distribuidos en Puerto Rico, de acuerdo a la política preferencial para compras del Gobierno de Puerto Rico dispuesta en la Ley Núm. 14 del 8 de enero de 2004, según enmendada.

Las licitaciones deberán ser sometidas en sobre manila sellado (incluyendo copia en formato digital – CD), dirigido a: **LICITACIÓN SUBASTA: MEJORAS AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA –(TÍTULO Y NÚMERO DEL PROYECTO)**, nombre y dirección del licitador, fecha y hora de la subasta. La AEP no aceptará licitaciones sometidas después de la hora fijada o que no cumplan con los requerimientos.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier o todas las licitaciones y de adjudicar la buena pro bajo las condiciones más favorables a la AEP; igualmente, se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de cualquier contrato en cualquier momento antes de la firma del mismo sin que medie responsabilidad alguna.